



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 027 DE 2026

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO:

CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

San José del Guaviare, septiembre de 2026



**Secretaría
Jurídica**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

I. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Guaviare pone a disposición de los interesados el Proyecto Pliego de Condiciones para la selección del contratista, proceso cuyo objeto es la CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SA-027-2026**.

El objeto del Contrato es la CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la **sección XIV**.

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Guaviare, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Gobernación del Guaviare, Secretaría Jurídica, ubicada en la Cra. 24 N° 7-81 Piso 4 de la ciudad de San José del Guaviare. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la entidad desde 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- contratacionguaviare@gmail.com.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la **sección VII.A** del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Gobernación del Guaviare por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Gobernación del Guaviare dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la **sección V** que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: valor del dólar al día del cierre del proceso.

COP - Peso colombiano

USD - Dólar americano

COP/USD = ¿?

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Modificaciones al pliego de condiciones

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso, cualquier PROPONENTE podrá solicitar aclaraciones adicionales que la Gobernación del Guaviare responderá al interesado hasta un (01) día hábil antes de la fecha de cierre de la misma. Si hay lugar a modificación o aclaración al Pliego de Condiciones, ésta se hará mediante ADENDA hasta el día señalado en el cronograma del proceso, la cual será publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

Las Adendas serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través del correo electrónico contratacionguaviare@gmail.com, o mediante documento radicado en la Secretaría Jurídica Departamental - Oficina de Contratación, ubicada en la Cra.24 N° 7-81 Piso 4 de la ciudad de San José del Guaviare

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso consultando los medios electrónicos mencionados.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de Gobernación del Guaviare, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gobernación del Guaviare y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación del Guaviare por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la: **CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE..**

Las características de los servicios a ofertar son los siguientes:

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN EL DIALOGO SOCIAL PERMANENTE CON LA COMUNIDAD

PROYECTO: “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”

CODIGO BPIN: 202600000015963

TOTAL: \$ \$215.314.280,00





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	'Servicio de perifoneo con cabina de sonido, medido por horas, para la difusión de información institucional en los municipios de El Retorno, Calamar, Miraflores y San José del Guaviare, con una intensidad de 10 horas en cada uno de los tres primeros municipios y 20 horas en San José del Guaviare.	Horas	40	83619	2.3.2.02.02.008
2	Servicio de interpretación en lengua de señas colombiana (LSC) por hora, para garantizar el acceso a la información y la participación de personas con discapacidad auditiva.	Horas	35	83950	2.3.2.02.02.008
3	Servicio integral de transmisión en vivo para las audiencias públicas de rendición de cuentas en los municipios de Calamar, El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare, departamento del Guaviare, a través de plataformas digitales (redes sociales por definir), que incluye la producción técnica audiovisual, operación de sonido, grabación y emisión en tiempo real, mediante la disposición de dos (2) cámaras de video con sistema inalámbrico, switcher ATEM Mini Pro, computador con dos (2) monitores, televisor de 32 pulgadas para retorno en video, sistema de sonido compuesto por dos (2) cabinas activas de 12" (500W), consola analoga, mezclador digital XR16 exclusivo para transmisión, cinco (5) micrófonos inalámbricos, servicio de internet dedicado de 40 Mbps (subida y bajada) vía fibra óptica instalado desde el día anterior al evento, así como personal técnico calificado que incluye dos (2) camarógrafos, un (1) operador de máster y un (1) operador de sonido, además de sistemas de comunicación interna para coordinación operativa con presentadores y camarógrafos.	Día	4	83813	2.3.2.02.02.008
4	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha (120 g), patacones, ensalada y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 2: bandeja con pollo frito (120 g), acompañada de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga crepsa, tomate y cilantro) y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 3: porción de lechona (450 g) servida en empaque biodegradable, acompañada de arepa blanca y gaseosa de 250 ml. Opción 4: sopa de avena (25 onzas) o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha (120 g), puré de papa cremoso, ensalada mixta y jugo natural en agua en vaso sellado de 10 onzas. Opción 5: Sancocho de carne de res (con yuca, plátano y papa) servido caliente en porción de 15 onzas, acompañado de arroz blanco (porción de 80 g), y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml,(vi)porción de carne asada (120 g) acompañada de papa y yuca al vapor, y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml. (VER FICHA TECNICA No. 1)	Numero	2000	63391	2.3.2.02.02.006
5	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso.	Numero	2000	63391	2.3.2.02.02.006



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (fresas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)				
6	Agua potable en presentación de bolsa de 300 ml por unidad. (VER FICHA TECNICA No. 3)	Numero	1976	63391	2.3.2.02.02.006
7	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Calamar (Guaviare).	Numero	2	64220	2.3.2.02.02.006
8	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en camioneta 4x4, ruta San José del Guaviare – El Retorno San Lucas (Guaviare).	Numero	2	64220	2.3.2.02.02.006
9	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Corregimiento El Capricho (municipio de San José del Guaviare).	Numero	2	64220	2.3.2.02.02.006
10	Servicio de vuelo charter en la ruta San José del Guaviare – Miraflores (Guaviare) – San José del Guaviare, operado en aeronave tipo Antonov AN-26, configurada para transporte mixto de carga y pasajeros, con capacidad de hasta 3.000 kg de carga útil y 15 pasajeros, incluyendo 6 horas de espera en destino.	Numero	1	64220	2.3.2.02.02.006
11	Servicio de alquiler de mesas color blanco (80,5 cm de largo x 139 cm de ancho x 72,5 cm de alto), incluyendo manteles y sobre manteles blancos o según indicación del supervisor, entrega en sitio de cada evento, debidamente vestidas, con transporte incluido.	Numero	40	73230	2.3.2.02.02.007
12	Servicio de alquiler de sillas (57,5 cm de largo x 49,0 cm de ancho x 86,5 cm de alto), color blanco o según indicación del supervisor, con entrega en el sitio de cada evento. Incluye transporte.	Numero	1798	73230	2.3.2.02.02.007
13	Alquiler sonido profesional line array con consola digital y luces de tarima 16 - cajas array das aero 12 para sala 6- bajos de 18 doble parlante das. 2- bajos dobles de 18 para sub. 2 - cabinas doble parlante rcf a 3 vías para sadifell tarima 4- monitoras activas nx -750 yorville para voces piso. 2- cabinas fbt para arenas con amplificador crow 4000. 1- sistemas de cableado para energía 110volt, incluye caja distro. 10- amplificadores para bajos, medios y brillos. 1 - consola digital de 32 canales con su respectivo ing de sonido. 2 - rap de procesos digital.	Numero	4	73290	2.3.2.02.02.007



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	1- amplificador combo harket bajo lt.550 watts rms 16 - piañas. 22- micrófonos alámbricos sennheiser y shure. 10 - cajas directas. 2 -. medusa o snake para tarima. 3 - micrófono inalámbricos shure beta 58 y sennheiser ew-100-g4 - 2- computador portátiles. 1-ingeniero de sonido egresado academia fernando sor. 2- auxiliar de sonido en tarima 12 par led big dipper 1-laser profesional 1-cámara de humo. geiser 4- cabezas móvil. lb 230 big dipper 1- consola profesional de luces chansys mq 40, opcional oscilium touch. 2-blinder 4 ojos				

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN EL DIALOGO SOCIAL PERMANENTE CON LA COMUNIDAD

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-2026 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 202500000033514

TOTAL: \$5.100.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Alquiler de sonido: 2 Cabinas de sonido de 8": Voltaje: 110V (consola y micrófonos de mesa mínimo 1, inalámbricos mínimos 2), Se puede conectar por bluetooth, Tipo de alimentación: corriente eléctrica. Modelo, KX-802, Otros, Consumo energético 1 W, Tipos de alimentación, Corriente eléctrica, Con alimentación fantasma No, Con efectos No, Conectores USB, Consumo de energía: 1W, Mezcla de sonido con un resultado único. Donde incluya personal capacitado para instalarlo y manejarlo en cada sitio de las reuniones en la zona urbana (Guaviare) evento x día.	Numero	1	73290	2.3.2.02.02.007

PROGRAMA: SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 202600000016024

TOTAL: \$89.710.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Transporte terrestre de ida y regreso San José del Guaviare- Yopal Casanare	Pasaje	15	64220	2.3.2.02.02.006
2	Desayuno ejecutivo servicio fuera del departamento del Guaviare (Yopal) Opción 1: Huevos omelette con maíz y jamón x 35gr, porción de fruta (papaya, melón, piña, sandía) panes variados (2), queso x 30gr y mantequilla, Bebida caliente (café o chocolate) x 8 onzas y/o Jugo natural (naranja,	Numero	25	63391	2.3.2.02.02.006





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	piña o papaya) x 12 onzas. Opción 2: Huevos fritos (2) + mini – chorizo, arepa con sal y mantequilla + Calentao paisa (frijol) pan y queso campesino, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (naranja y/o piña) x 12 onzas. Opción 3: Carne en bistec x 300g, arroz, arepa blanca y huevo frito panes variados, mantequilla y mermelada, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (piña y/o papaya) x 12 onzas. (VER FICHA TECNICA No. 4)				
3	Almuerzo ejecutivo servicio fuera del departamento: (Yopal) Opción 1: Proteína de origen animal 100% (carnes: vacuna o cerdo o pollo o pescado) 200 grm Cereal (arroz) 100 grm Ensalada de verduras o fruta 100 grm Papa o plátano 100 grm Jugo de fruta o gaseosa de 16 onz, postre. (VER FICHA TECNICA No. 5)	Numero	30	63391	2.3.2.02.02.006
4	Cena ejecutiva servicio fuera del departamento: (Yopal) Opción 1: Lomo de res x 453gr con salsa de setas acompañado de gratín de papas. Arroz blanco, porción de ensalada dulce, con Jugo natural (piña o papaya) x 12 onzas. Opción 2: Pollo (pechuga en salsa de champiñones) x 453gr, acompañado de arroz, ensalada waldorf, papa a la francesa, jugo natural en agua x 12 onzas. (VER FICHA TECNICA No. 6)	Numero	10	63391	2.3.2.02.02.006
5	Transporte terrestre ida y regreso El Retorno - San José del Guaviare	Pasaje	10	64220	2.3.2.02.02.006
6	Transporte terrestre ida y regreso Calamar-San José del Guaviare	Pasaje	10	64220	2.3.2.02.02.006
7	Transporte aereo ida y regreso Miraflores - San José del Guaviare	Pasaje	4	64220	2.3.2.02.02.006
8	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)	Numero	1500	63391	2.3.2.02.02.006
9	Hospedaje en habitación sencilla, televisión, WIFI y baño privado y acomodación individual fuera del departamento - Bogotá D.C.	Numero	30	63111	2.3.2.02.02.006



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
10	Hospedaje en habitación sencilla, con aire acondicionado, televisión, WIFI y baño privado en el municipio de San José del Guaviare.	Numero	50	63111	2.3.2.02.02.006
11	Alquiler de auditorio con videobem + telón, para proyección, aire acondicionado, sonido con operador, mesas banqueteras (5) con sus respectivos manteles y sillas (40) con capacidad para 40 personas X 1 Día.	Numero	3	73230	2.3.2.02.02.007
12	Estación de café (mesa): 1, Operarios 1, Tintos totales 100, Aromáticas totales 30, Insta-crem sobres 20, 1 Botellón de agua mineral, Galletas 100 unidades y/o postres y 50 botellas de agua x 330 ml. Vasos cartón y mezclador Stick pack Azúcar x 5gr, estación hasta para 150 personas, duración operario hasta 4 horas, La prestación del servicio dura hasta completar el número de horas mencionadas y/o agotar los productos ofrecidos. (VER FICHA TECNICA No. 7)	Numero	4	63391	2.3.2.02.02.006
13	Almuerzo Corriente: Opción 1: Bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha X 120gr, patacones, ensalada y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 2: Bandeja con pollo frito x 120gr, acompañado de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga crespita, tomate, cilantro) y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 3: porción de lechona de 450gr servida en empaque biodegradable, acompañado con arepa blanca y gaseosa de 250ml Opción 4: Sopa de avena x 25 onzas o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha x 120gr, puré de papa cremoso, ensalada mixta, jugo natural en agua en vaso de 10 onzas sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 1)	Numero	1000	63391	2.3.2.02.02.006
14	Botella de agua mini: contiene 330 ml, Material: plástico (tereftalato de polietileno) Altura: 187mm, Peso: 14g (VER FICHA TECNICA No. 8)	Numero	1500	63391	2.3.2.02.02.006
15	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare –El Retorno (Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006
16	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Calamar (Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006
17	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – vereda Chuapal (municipio de San José del Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006
18	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – vereda Guacamayas (municipio de San José del Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN LA GESTIÓN EFECTIVA CON COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CONJUNTAS DE MANERA COORDINADA Y EFECTIVA QUE IMPACTEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 2024005950122

TOTAL: \$1.250.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Alquiler de auditorio con videobem + telon, para proyección, aire acondicionado, sonido con operador, mesas banqueteras (10) con sus respectivos manteles y sillas (80) con capacidad para 80 personas X 1 DIA.	Servicio	1	73230	2.3.2.02.02.007

FUNCIONAMIENTO- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN GUAVIARE.

TOTAL: \$40.000.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)	Servicio	760	63391	2.1.2.02.02.006
2	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha (120 g), patacones, ensalada y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 2: bandeja con pollo frito (120 g), acompañada de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga crespas, tomate y cilantro) y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 3: porción de lechona (450 g) servida en empaque biodegradable, acompañada de arepa blanca y gaseosa de 250 ml. Opción 4: sopa de avena (25 onzas) o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha (120 g), puré de papa cremoso, ensalada mixta y jugo natural en agua en vaso sellado de 10 onzas. Opción 5: Sancocho de carne de res (con yuca, plátano y papa) servido caliente en porción de 15 onzas, acompañado de arroz blanco (porción de 80 g), y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml,(vi)porción de carne asada (120 g)	Numero	600	63391	2.1.2.02.02.006



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
	acompañada de papa y yuca al vapor, y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml. (VER FICHA TECNICA No. 1)				
3	Alquiler sonido profesional line array con consola digital y luces de tarima 16 - cajas array das aero 12 para sala 6- bajos de 18 doble parlante das. 2- bajos dobles de 18 para sub. 2 - cabinas doble parlante rcf a 3 vías para sadifell tarima 4- monitoras activas nx -750 yorville para voces piso. 2- cabinas fbt para arenas con amplificador crow 4000. 1- sistemas de cableado para energía 110volt, incluye caja distro. 10- amplificadores para bajos, medios y brillos. 1 - consola digital de 32 canales con su respectivo ing de sonido. 2 - rap de procesos digital. 1- amplificador combo harket bajo lt.550 watts rms 16 - piañas. 22- micrófonos alámbricos sennheiser y shure. 10 - cajas directas. 2 - . medusa o snake para tarima. 3 - micrófono inalámbricos shure beta 58 y sennheiser ew-100-g4 - 2- computador portátiles. 1-ingeniero de sonido egresado academia fernando sor. 2- auxiliar de sonido en tarima 12 par led big dipper 1-laser profesional 1-cámara de humo. geiser 4- cabezas móvil. lb 230 big dipper 1- consola profesional de luces chansys mq 40, opcional oscilam touch. 2-blinder 4 ojos	Numero	1	73290	2.1.2.02.02.006
4	Servicio de alquiler de mesas color blanco (80,5 cm de largo x 139 cm de ancho x 72,5 cm de alto), incluyendo manteles y sobre manteles blancos o según indicación del supervisor, entrega en sitio de cada evento, debidamente vestidas, con transporte incluido.	Numero	56	73230	2.1.2.02.02.006
5	Servicio de alquiler de sillas (57,5 cm de largo x 49,0 cm de ancho x 86,5 cm de alto), color blanco o según indicación del supervisor, con entrega en el sitio de cada evento. Incluye transporte.	Numero	504	73230	2.1.2.02.02.006

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA CON LEGALIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE RENTAS Y DESPLIEGUE DE ACCIONES OPERATIVAS EN LA LUCHA ANTICONTRABANDO, PARA GARANTIZAR EL AUMENTO SOSTENIBLE DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

CODIGO BPIN: 202500000020418

TOTAL: \$10.902.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
------	---------	------------------	----------	-----	----------------------------



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

1	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)	Servicio	690	63391	2.3.2.02.02.006
---	---	----------	-----	-------	-----------------

Nota 1: El proponente deberá respetar el presupuesto asignado a los servicios requeridos por cada rubro, so pena de rechazo de la propuesta; para lo cual se deberá agrupar los elementos requeridos por cada rubro estableciendo el respectivo total y al final totalizar el valor de la propuesta.

Nota 2: Las fechas en las que se requieren los servicios objeto del contrato, serán comunicadas al contratista por parte de los supervisores del contrato con anterioridad a la realización de la actividad.

Nota 3: El proponente deberá presentar marcas en la propuesta económica, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 4: El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe respetar los topes de los rubros presupuestales por cada programa y deberá existir coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común, so pena del rechazo de la oferta.

Nota 4: El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe respetar los topes de los rubros presupuestales por cada programa y deberá existir coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común, so pena del rechazo de la oferta.

Obligaciones específicas del contratista.

1. El CONTRATISTA deberá garantizar que el material radiofónico producido por la administración departamental llegue a través de frecuencia radial a todos los municipios del departamento.
2. El CONTRATISTA, se obliga para con la entidad la transmisión de las cuñas y programa radial, en las fechas y cantidades requeridas, según la necesidad de la Gobernación.
3. El CONTRATISTA deberá hacer llegar a la entidad mensualmente la relación de cuñas y programas radiales difundidos en el respectivo mes.
4. Atender oportunamente, toda solicitud que se haga por la entidad, en cuanto a la variación de fechas o sobre el contenido de las mismas.
5. Garantizar a la Gobernación del Guaviare la calidad de las difusiones que se le requieran

Obligaciones generales del contratista

Para efectos del cumplimiento de la prestación de los servicios, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de los mismos, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad y las siguientes:

1. Realizar oportunamente la prestación de los servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento.
3. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
5. Realizar entrada almacén departamental de los elementos que lo requieran.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
7. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
8. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
9. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
10. Encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.
11. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales
12. Informar oportunamente al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
13. Las demás que sean inherentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Obligaciones de la entidad contratante

Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato
 Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato
 Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación
 Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones.
 Verificar el cumplimiento del contratista frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
01	90121702	Intérpretes
02	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente.
03	90101603	Servicios de catering
04	80161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
05	78111802	Servicios de buses con horarios programados



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
06	78111502	Viajes en aviones comerciales
07	78111803	Servicios de buses contratados
08	90111801	Habitación sencilla

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$362.276.280,00), que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La Gobernación del Guaviare pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al CDP 1138 de abril 06 de 2026.

C. Forma de pago

El Departamento cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1. Anticipo:

El Departamento entregará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos para su desembolso.

El anticipo deberá ser destinado exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y su manejo y amortización se efectuará de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las condiciones establecidas en el contrato.

2. Pagos parciales:

Una vez demuestre el cumplimiento de la inversión del 30% entregado en calidad de anticipo, el setenta por ciento (70%) restante será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual, conforme a la programación y requerimientos concertados con la supervisión del contrato.

Para efectos de cada pago parcial, el contratista deberá presentar, según corresponda:

- a) Factura o documento equivalente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Informe de las actividades y servicios efectivamente ejecutados, debidamente avalado por el supervisor del contrato.
- c) Constancia de recibido a satisfacción expedida por el almacenista departamental, cuando aplique, respecto de los bienes, elementos o servicios que así lo requieran.
- d) Informe de supervisión en el que se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la procedencia del pago.
- e) Acreditación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Los pagos parciales se efectuarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, sin que haya lugar al reconocimiento de servicios no ejecutados.

3. Pago final:

El pago final corresponderá al saldo pendiente de pago, una vez se haya acreditado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y se haya efectuado la correspondiente verificación por parte de la supervisión.

Para el trámite del pago final, el contratista deberá presentar, además de los documentos señalados para los pagos parciales que resulten aplicables, el informe final de supervisión, la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y deberá suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del objeto del Contrato que se derive de la presente SELECCIÓN ABREVIADA se fija en DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de la entidad responsable de la Supervisión del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Tiempo durante el cual el contratista que salga elegido deberá prestar el servicio pactado en el alcance del objeto.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución y/o entrega de los elementos será en el almacén departamental.

V. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el **Anexo 4**.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación del Guaviare, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

(3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia específica:

El proponente deberá acreditar la experiencia en un máximo de dos (2) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto o alcance sea la prestación de servicios logísticos, y que dentro del alcance de sus actividades incluya alimentación, transporte, alojamiento y refrigerios, cuyo valor individual o sumado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

TIPO DE CONTRATO: Contratos de servicios logísticos y organización de eventos.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: La información de los contratos aportados debe coincidir con la reportada en el Registro Único de Proponentes y sumados deberán contar con los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC requeridos para el presente proceso de contratación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	12	17	02
90	10	18	01
90	10	16	03
80	16	18	00
78	11	18	02
78	11	15	02
78	11	18	03
90	11	18	01

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, contrato y acta de liquidación; Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Fecha del contrato
- Objeto del Contrato
- Actividades específicas del contrato
- Valor del contrato



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

- Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio Fecha de Terminación

Nota: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

- a) Factura de venta debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de ésta en la página www.dian.gov.co <<http://www.dian.gov.co>> y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.
2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del Estatuto Tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo con las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme.

C. Capacidad Financiera

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 3
Índice de endeudamiento	$\leq 48.7\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 3.1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 13\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 8.3\%$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
 &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
 \end{aligned}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 3.2
Índice de endeudamiento	$\leq 46\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 3.3
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 14\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 9\%$

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

FACTOR DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PONDERACIÓN

Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación.

El proponente que obtenga el mayor puntaje será al que se adjudicará el contrato

CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE A OBTENER
OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
FACTOR TECNICO	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003	195
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE A OBTENER
MIPYME	2.5 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA

Se asignarán el mayor puntaje a la mejor propuesta económica, en términos de valor total. El puntaje se obtendrá aplicando la siguiente fórmula de media aritmética:

$$\frac{P1+P2+P3+P4+\dots+Po}{n+1} = \text{Media Aritmética } n+1$$

Dónde:

P1: Costo por beneficiario propuesta # 1

P2: Costo por beneficiario propuesta # 2

P3: Costo por beneficiario propuesta # 3

Po: Costo por beneficiario estimado en el PGAT (el estimado por área)

n: número de propuestas

Se asignarán el mayor puntaje a la propuesta más próxima de la “media aritmética”. A las demás propuestas, se les asignará puntaje de acuerdo a regla de tres simples.

FACTOR TECNICO (500/1000)

Al proponente que ofrezca más productos adicionales referenciados en el siguiente cuadro respecto de la relación costo beneficio así

Puntaje	Descripción
500 puntos	Al que mayor cantidad adicional a la solicitada como REFRIGERIOS.
250 puntos	Al que en orden descendente ofrezca en segunda posición más elementos de REFRIGERIOS.
125 puntos	Al que en orden descendente ofrezca en tercera posición más elementos de REFRIGERIOS.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2 de dicha Ley, El Municipio asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
195	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales.
50	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

25	Los proponentes que oferten productos extranjeros sin tratos de reciprocidad
----	--

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5/1000 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado Decreto, es decir, 5 puntos adicionales.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el formato “Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5/1000) PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MULTAS:

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia, y atendiendo el objeto, el alcance de las obligaciones y clase del contrato a celebrarse dentro del presente proceso, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

A. Empate

Para las propuestas consideradas ELEGIBLES y que obtuvieron un puntaje igual, aplicará el siguiente procedimiento de desempate así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, situación que se acredite anexando los documentos expedidos por la autoridad competente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Se tendrá en cuenta a las personas que estén vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Se tendrá en cuenta a las personas que estén vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Las personas naturales presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural (b) El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. (c) En relación con el integrante del numeral (a). ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral (a). lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mmutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

(b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

VII. Oferta

A. Presentación

La oferta estará conformada por dos sobres, que deben cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: (i) el nombre de la entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del proceso de contratación; v) el nombre y dirección comercial del proponente, y vi) el nombre del representante legal del proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente dejará constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 5, así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

❖ Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el **ANEXO No.3**, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona natural por ella misma.
- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones

❖ Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o Certificación sobre inscripción en el Registro Mercantil.

Sí el proponente es una PERSONA JURÍDICA, éste adjuntará con su oferta:

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más y que su objeto social se encuentre relacionado con el objeto a contratar. Este documento deberá ser expedido con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha límite para entrega de las propuestas.

Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma. Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el artículo 196 y 263 del Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. La autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.

Sí el proponente es una PERSONA NATURAL, adjuntará con su oferta:

Certificado vigente de Matricula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

❖ Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. (Anexo 2 ó 3)

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
- Señalar, en caso de unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y su ejecución, para lo cual deberán señalar los productos o servicios que prestarán cada uno de los participantes de la unión temporal en desarrollo del objeto del presente proceso y el porcentaje de participación de los integrantes. Estas condiciones no se podrán modificar sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO.
- Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Cuando esté conformado por personas jurídicas, los integrantes deben cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones.
- Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

❖ Certificación del pago de los Aportes Parafiscales. (Anexo 5 ó 6)

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

DEPARTAMENTO durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

En todo caso, el DEPARTAMENTO verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista o el Representante Legal. Si es persona natural, mediante certificación firmada por éste o por el contador público.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

- ❖ Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

En consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el DEPARTAMENTO verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

- ❖ Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios.

El DEPARTAMENTO verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la ley 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993.

- ❖ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- ❖ Documento que defina la situación militar para el proponente o representante (en caso que aplique)
- ❖ Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.
- ❖ Cumplimiento del Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción”

El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar y el ANEXO No. 2, el cual deberá ser suscrito por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

- ❖ Inscripción en el registro único de proponentes - RUP.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual deberá tener una expedición no mayor de treinta días respecto de la fecha prevista para el cierre.

[En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal contratante hará tal verificación en forma directa.]



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el **Anexo 4**.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su información exclusivamente con el Anexo 6.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos en el presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Gobernación del Guaviare mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Gobernación del Guaviare reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que La Gobernación del Guaviare comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

La Gobernación del Guaviare, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario la Gobernación del Guaviare procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo

La Gobernación del Guaviare rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación. (c) La Gobernación del Guaviare, rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta no sea presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el objeto del contrato será rechazada toda vez que después del cierre las ofertas no pueden ser adicionar o mejorar.
- c) Cuando la propuesta no incluya con la integridad de ÍTEMS comprendidos en el objeto contractual y en la correspondiente ficha técnica del bien o servicio.
- d) Cuando dentro del término concedidos expresamente para tal fin el proponente no efectúe las subsanaciones que la entidad le solicite.
- e) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- f) Cuando el valor de los bienes y/o servicios a entregar exceda el presupuesto oficial asignado por la entidad para los mismos.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
- h) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- i) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada
- l) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal al momento de presentar la propuesta
- m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Administración Departamental ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- n) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- o) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

- p) Cuando antes de la fecha de adjudicación aparezca que el Proponente haya suministrado información falsa o se haya comprobado que está incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o en alguna prohibición de orden legal, judicial o administrativa o de cualquier orden para ejercer el comercio en general o la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- q) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- r) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- s) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- t) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la administración departamental ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
- u) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- v) Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos en la ficha técnica de los bienes o servicios a contratar.
- w) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- x) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones

NOTAS:

En el evento en que el proponente aporte documentos con información que a juicio del comité evaluador presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a la entidad o empresa de la cual proviene la información. Se tendrá como cierta la información que la entidad o empresa emisora certifique como tal.

En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la entidad o empresa emisora, la propuesta será rechazada, de conformidad con las causales de rechazo previstas en este Pliego de Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

VIII. Acuerdos Comerciales

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por COLOMBIA COMPRA, establece que:

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú); el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Respecto a los Acuerdos Comerciales con Guatemala, El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Chile	Si	Bienes y servicios \$818'781.000 Servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
Perú	Si	Bienes y servicios \$818'781.000 Servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
Corea	Si	Bienes y servicios \$834'620.000 Servicios de construcción \$62.596.500	NO	NO
Costa Rica	Si	Bienes y servicios \$818'781.000 Servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
Estados AELC	Si	Bienes y servicios \$818'600.000 Servicios de construcción \$20.465'000.000	NO	NO
Estados Unidos	Si	Bienes y servicios \$1.481'116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO
El Salvador		Límite Menor Cuantía	NO	NO
Guatemala				
Unión Europea	Si	Bienes y servicios \$818'660.000 Servicios de construcción \$20.466'500.000	NO	NO
CAN	Si		NO	NO

IX. Adjudicación

La Gobernación del Guaviare, adjudicará el proceso mediante resolución motivada, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

X. Convocatoria limitada a Mipymes



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Por el valor a contratar y conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que dicho proceso ha sido limitado a Mipyme municipal.

XI. Riesgos

La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa contractual consignados en documentos como los estudios previos, invitación pública, entre otros que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	2	3	5	Riesgo medio	No	Profesional que revisa el proceso	Al inicio de los documentos preparatorios para el proceso	Cuando se termina el contrato.	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos	diario



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

3	2
General	Específico
Interno	Externo - Interno
Planeación	Ejecución
Operacional	Operacional
Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No obtención del objeto contractual, se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipo humano o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes
No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal.
2	2
1	2
3	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista	No
Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Estrategia de gestión oportuna y adecuada para prevenir, atender y resolver o programar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.
2	1
2	1
4	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo
No	No
Profesional que revisa el proceso	Supervisor del contrato
Al inicio de los documentos preparatorios para el proceso	Al inicio de ejecución del contrato
Cuando se termina el contrato.	Cuando se termina el contrato.
Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos	Revisión del crono grama de trabajo o ejecución del objeto contractual
diario	Semanal



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad	Verificación del valor total del contrato de manera previa a la expedición del RP	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Secretaría de Hacienda	En el momento de expedir el RP, verificar que los valores correspondan al valor del contrato	Cada vez que se expida RP a un contrato y/o adición.		
---	---------	---------	--------------	------------	--	--	---	---	---	-------------	------------	---	---	---	---	-------------	----	------------------------	--	--	--	--

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

Cada proponente debe presentar una Garantía de Seriedad de la Propuesta constituida a favor del DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- Los términos de las garantías o pólizas de seguro, según el caso, deben ser los de una garantía a favor de entidades públicas.
- Asegurado y beneficiario: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
- Tomador: Proponente.
- Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.
- Vigencia de la Garantía: Por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente procedimiento de selección.
- Recibo de pago: La póliza debe estar acompañada de su correspondiente recibo de pago de la póliza de garantía.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos los integrantes.

Esta garantía la hará efectiva el DEPARTAMENTO en los casos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: En el evento en que la fecha de cierre de este procedimiento se prorrogue, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal suerte que la vigencia de la misma cubra el plazo total establecido en este numeral.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

B Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Gobernación del Guaviare. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			X	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el término de 60 días calendario contados a partir del día del cierre
Cumplimiento		X		X	No menor al 10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		X	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X			100% del valor entregado en calidad de anticipo	Plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

XIII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión será ejercida por la Secretaria Administrativa Departamental, Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente Departamental o la persona idónea que esta delegue por escrito.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Pliegos Definitivos	23/09/2026	Página web www.colombiacompra.gov.co Secretaria Jurídica, Piso 4º edificio de la Gobernación del Guaviare, Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare. correo



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Manifestación de interés en participar, para la conformación de lista de oferentes	24/09/2026 al 28/09/2026	electrónico contratacionguaviare@gmail.com
Plazo máximo para expedir respuestas a aclaraciones y adendas	29/09/2026	Página www.colombiacompra.gov.co web
Fecha de inicio para presentar ofertas	30/09/2026	
Lugar para presentar ofertas y fecha límite para la presentación de las mismas.	30/09/2026 (11:00 a.m.)	Carrera 24 No. 7-81 Secretaría Jurídica Grupo Contratación Piso 4
Evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador	A partir del cierre	
Publicación Informe de evaluación de las propuestas y requerimientos de subsanabilidad.	02/10/2026	Página www.colombiacompra.gov.co web
Recepción de observaciones al informe de evaluación	05/10/2026 al 07/10/2026 (3 días hábiles)	Cra. 24 #7-81, 4º piso Edificio de la Gobernación del Guaviare (Secretaría Jurídica) o al siguiente correo electrónico: contratacionguaviare@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas al acta de evaluación	09/10/2026	Página www.colombiacompra.gov.co web
acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	09/10/2026	Oficina de la Secretaria Jurídica, ubicada en la carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare, Cuarto piso www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Una vez proferida el acto de adjudicación y dentro de los cinco (5) días siguientes	Secretaria Jurídica, Piso 4º edificio de la Gobernación del Guaviare, Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio, San José del Guaviare.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

XV. Minuta del contrato

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO °XXX DE 202x

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE GUAVIARE
CONTRATISTA: XXX
OBJETO: XXX
PLAZO: XXX
VALOR: XXX

Entre _____, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Guaviare en su calidad de _____ según _____, quien para el presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, en su condición de Representante Legal de _____, entidad identificada con el Nit N° _____, y quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de _____, el cual queda consignado en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con El DEPARTAMENTO, a _____. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente contrato, así como las que fueren objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA.— ACTIVIDADES ESPECIALES O ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Corresponde al CONTRATISTA en virtud de la presente contratación, y a fin de cumplir cabalmente el objeto del mismo, desarrollar las siguientes actividades: 1. _____. **CLÁUSULA TERCERA.— VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar el suministro contratado, será de _____ (____) meses así: _____. La vigencia, por su parte, se contará a partir de la fecha del perfeccionamiento, y contendrá el plazo de ejecución ya citado y cuatro (4) mes(es) más. **SEGUNDO: LOCALIZACIÓN:** El CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en _____ del departamento del Guaviare. **CLÁUSULA CUARTA.—VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de _____ DE PESOS (\$ _____ M/CTE, incluido I.V.A. **PARAGRAFO:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, conforme a la oferta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA.— FORMA DE PAGO:** El departamento cancelará al contratista el valor total del contrato mediante _____. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión, aportes parafiscales y riesgos profesionales. **CLÁUSULA SEXTA.— IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de _____, según consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal No. _____ de fecha _____. **CLÁUSULA SEPTIMA.— GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del contrato, a constituir a favor del DEPARTAMENTO una garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, que ampare los siguientes riesgos: _____. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía en los amparos exigidos, en todo evento de ampliación del valor o plazo contractual, al igual que en los casos de suspensión del plazo de ejecución contractual. La aprobación por parte del



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

DEPARTAMENTO de la constitución, o ampliación de la garantía, será requisito indispensable para el pago. CLÁUSULA OCTAVA.— PERSONAL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a vincular a la ejecución contractual, el personal que sea requerido para el cabal cumplimiento del mismo, el cual dependerá exclusivamente de éste, quién será su empleador directo y responderá por sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes, cuando así lo amerite el servicio y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. CLÁUSULA NOVENA.— CESIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, contando con autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO. CLÁUSULA DÉCIMA.— CONTRATOS ADICIONALES: En los eventos en los cuales se requiera por necesidad del servicio, previamente justificado, incrementar el valor o el lazo del contrato, deberán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor no podrá exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos, y para los que conlleven incremento de valor se efectuará además el registro presupuestal. PARAGRAFO PRIMERO: Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes, si hay lugar a ello, y la publicación en la Gaceta departamental. PARAGRAFO SEGUNDO: No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.— SUPERVISIÓN: Será ejercida por _____ o quien este designe por escrito, quien cumplirá las funciones particularmente las de _____. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA CLÁUSULA DECIMA CUARTA.-: PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con todas las leyes laborales vigentes (aporte al Sena, Caja de Compensación Familiar y demás que correspondan según el caso), siendo de su cuenta exclusiva el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del suministro objeto de este contrato, ya que es perfectamente independiente de EL DEPARTAMENTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA, se compromete a tener debidamente asegurado al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, conforme al artículo 1 de la Ley 828 del 2003. CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del mismo. CLAUSULA DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, responderá a EL DEPARTAMENTO por los daños que le cause a los bienes del mismo y de terceros, ya sea por responsabilidad directa o de su personal, subcontratistas, proveedores o personal de estos, resarciendo los perjuicios a satisfacción de EL DEPARTAMENTO; igualmente EL CONTRATISTA es responsable de la ejecución del del contrato hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de EL DEPARTAMENTO; y se obliga a tomar todas las medidas que sean necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por negligencia u omisión. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento, por parte del CONTRATISTA, el Interventor y el funcionario delegatario u ordenador del gasto para ésta contratación, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. PARAGRAFO: Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el CONTRATISTA; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. CLÁUSULA DECIMA SEXTA.— TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El DEPARTAMENTO dará aplicación a los principios de TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES del contrato cuando se presenten las causales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. — MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponer mediante Resolución motivada, multas sucesivas _____.

PARAGRAFO: En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación contractual efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.— PENAL PECUNIARIA: En el evento de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a favor del DEPARTAMENTO, de una sanción a título de pena por incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Suma ésta que se podrá cobrar por el DEPARTAMENTO tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente, con fundamento en el acto administrativo que así lo declare, el cual una vez ejecutoriado prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y su garante, en virtud del amparo de cumplimiento contenido en la garantía única. CLÁUSULA DECIMA NOVENA.— DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento al CONTRATISTA referido al cumplimiento contractual, el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, declarando su terminación y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre, siempre y cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997 y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993; su declaratoria no dará lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARAGRAFO: Los hechos que configuren causal de caducidad serán comprobados por el DEPARTAMENTO en forma directa. CLÁUSULA VIGESIMA.— INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, y desde la presentación de su oferta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Igualmente declarar no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.— AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con El DEPARTAMENTO, razón por la cuál no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. PARAGRAFO: En tal condición el CONTRATISTA deberá acreditar su vinculación, así como el de su personal dependiente, al Sistema Integral de Seguridad Social acreditando en forma periódica ante el DEPARTAMENTO el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes. Igualmente acreditará el pago de sus aportes Parafiscales. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.— DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Pliego de condiciones y sus respectivos adendas (si el contrato es producto de invitación pública); b) La oferta del CONTRATISTA; c) El Registro Presupuestal; d) Las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato; e) La garantía única de cumplimiento y demás pólizas a suscribir; f) Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.— PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro Presupuestal. 2. La aprobación de las garantías exigidas. PARAGRAFO: Los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.— DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la ciudad de San José (Guaviare). Para constancia se firma en la ciudad de San José a los _____ días del mes de _____ de 202x.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

POR EL DEPARTAMENTO:

POR EL CONTRATISTA:

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Las características de los servicios a ofertar son los siguientes:

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN EL DIALOGO SOCIAL PERMANENTE CON LA COMUNIDAD

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

CODIGO BPIN: 202600000015963

TOTAL: \$ \$215.314.280,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	'Servicio de perifoneo con cabina de sonido, medido por horas, para la difusión de información institucional en los municipios de El Retorno, Calamar, Miraflores y San José del Guaviare, con una intensidad de 10 horas en cada uno de los tres primeros municipios y 20 horas en San José del Guaviare.	Horas	40	83619	2.3.2.02.02.008
2	Servicio de interpretación en lengua de señas colombiana (LSC) por hora, para garantizar el acceso a la información y la participación de personas con discapacidad auditiva.	Horas	35	83950	2.3.2.02.02.008
3	Servicio integral de transmisión en vivo para las audiencias públicas de rendición de cuentas en los municipios de Calamar, El Retorno, Miraflores y San José del Guaviare, departamento del Guaviare, a través de plataformas digitales (redes sociales por definir), que incluye la producción técnica audiovisual, operación de sonido, grabación y emisión en tiempo real, mediante la disposición de dos (2) cámaras de video con sistema inalámbrico, switcher ATEM Mini Pro, computador con dos (2) monitores, televisor de 32 pulgadas para retorno en video, sistema de sonido compuesto por dos (2) cabinas activas de 12" (500W), consola análoga, mezclador digital XR16 exclusivo para transmisión, cinco (5) micrófonos inalámbricos, servicio de internet dedicado de 40 Mbps (subida y bajada) vía fibra óptica instalado desde el día anterior al evento, así como personal técnico calificado que incluye dos (2) camarógrafos, un (1) operador de máster y un (1) operador de sonido, además de sistemas de comunicación interna para coordinación operativa con presentadores y camarógrafos.	Día	4	83813	2.3.2.02.02.008





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
4	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha (120 g), patacones, ensalada y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 2: bandeja con pollo frito (120 g), acompañada de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga cruesa, tomate y cilantro) y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 3: porción de lechona (450 g) servida en empaque biodegradable, acompañada de arepa blanca y gaseosa de 250 ml. Opción 4: sopa de avena (25 onzas) o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha (120 g), puré de papa cremoso, ensalada mixta y jugo natural en agua en vaso sellado de 10 onzas. Opción 5: Sancocho de carne de res (con yuca, plátano y papa) servido caliente en porción de 15 onzas, acompañado de arroz blanco (porción de 80 g), y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml,(vi)porción de carne asada (120 g) acompañada de papa y yuca al vapor, y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml. (VER FICHA TECNICA No. 1)	Numero	2000	63391	2.3.2.02.02.006
5	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)	Numero	2000	63391	2.3.2.02.02.006
6	Agua potable en presentación de bolsa de 300 ml por unidad. (VER FICHA TECNICA No. 3)	Numero	1976	63391	2.3.2.02.02.006
7	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Calamar (Guaviare).	Numero	2	64220	2.3.2.02.02.006
8	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en camioneta 4x4, ruta San José del Guaviare – El Retorno San Lucas (Guaviare).	Numero	2	64220	2.3.2.02.02.006





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
9	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Corregimiento El Capricho (municipio de San José del Guaviare).	Numero	2	64220	2.3.2.02.02.006
10	Servicio de vuelo chárter en la ruta San José del Guaviare – Miraflores (Guaviare) – San José del Guaviare, operado en aeronave tipo Antonov AN-26, configurada para transporte mixto de carga y pasajeros, con capacidad de hasta 3.000 kg de carga útil y 15 pasajeros, incluyendo 6 horas de espera en destino.	Numero	1	64220	2.3.2.02.02.006
11	Servicio de alquiler de mesas color blanco (80,5 cm de largo x 139 cm de ancho x 72,5 cm de alto), incluyendo manteles y sobre manteles blancos o según indicación del supervisor, entrega en sitio de cada evento, debidamente vestidas, con transporte incluido.	Numero	40	73230	2.3.2.02.02.007
12	Servicio de alquiler de sillas (57,5 cm de largo x 49,0 cm de ancho x 86,5 cm de alto), color blanco o según indicación del supervisor, con entrega en el sitio de cada evento. Incluye transporte.	Numero	1798	73230	2.3.2.02.02.007
13	Alquiler sonido profesional line array con consola digital y luces de tarima 16 - cajas array das aero 12 para sala 6- bajos de 18 doble parlante das. 2- bajos dobles de 18 para sub. 2 - cabinas doble parlante rcf a 3 vías para sadifell tarima 4- monitoras activas nx -750 yorville para voces piso. 2- cabinas fbt para arenas con amplificador crow 4000. 1- sistemas de cableado para energía 110volt, incluye caja distro. 10- amplificadores para bajos, medios y brillos. 1 - consola digital de 32 canales con su respectivo ing de sonido. 2 - rap de procesos digital. 1- amplificador combo harket bajo lt.550 watts rms 16 - piañas. 22- micrófonos alámbricos sennheiser y shure. 10 - cajas directas. 2 - medusa o snake para tarima. 3 - micrófono inalámbricos shure beta 58 y sennheiser ew-100-g4 - 2- computador portátiles. 1-ingeniero de sonido egresado academia fernando sor. 2- auxiliar de sonido en tarima 12 par led big dipper 1-laser profesional 1-cámara de humo. geiser 4- cabezas móvil. lb 230 big dipper 1- consola profesional de luces chansys mq 40, opcional osciliam touch. 2-blinder 4 ojos	Numero	4	73290	2.3.2.02.02.007

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN EL DIALOGO SOCIAL PERMANENTE CON LA COMUNIDAD



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-2026 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 202500000033514

TOTAL: \$5.100.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Alquiler de sonido: 2 Cabinas de sonido de 8": Voltaje: 110V (consola y micrófonos de mesa mínimo 1, inalámbricos mínimos 2), Se puede conectar por bluetooth, Tipo de alimentación: corriente eléctrica. Modelo, KX-802, Otros, Consumo energético 1 W, Tipos de alimentación, Corriente eléctrica, Con alimentación fantasma No, Con efectos No, Conectores USB, Consumo de energía: 1W, Mezcla de sonido con un resultado único. Donde incluya personal capacitado para instalarlo y manejarlo en cada sitio de las reuniones en la zona urbana (Guaviare) evento x día.	Numero	1	73290	2.3.2.02.02.007

PROGRAMA: SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 202600000016024

TOTAL: \$89.710.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Transporte terrestre de ida y regreso San José del Guaviare- Yopal Casanare	Pasaje	15	64220	2.3.2.02.02.006
2	Desayuno ejecutivo servicio fuera del departamento del Guaviare (Yopal) Opción 1: Huevos omelette con maíz y jamón x 35gr, porción de fruta (papaya, melón, piña, sandía) panes variados (2), queso x 30gr y mantequilla, Bebida caliente (café o chocolate) x 8 onzas y/o Jugo natural (naranja, piña o papaya) x 12 onzas. Opción 2: Huevos fritos (2) + mini – chorizo, arepa con sal y mantequilla + Calentao paisa (frijol) pan y queso campesino, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (naranja y/o piña) x 12 onzas. Opción 3: Carne en bistec x 300g, arroz, arepa blanca y huevo frito panes variados, mantequilla y mermelada, bebida caliente (café o chocolate) x 12 onzas y/o Jugo natural (piña y/o papaya) x 12 onzas. (VER FICHA TECNICA No. 4)	Numero	25	63391	2.3.2.02.02.006
3	Almuerzo ejecutivo servicio fuera del departamento: (Yopal) Opción 1: Proteína de origen animal 100% (carnes: vacuna o cerdo o pollo o pescado) 200 grm Cereal (arroz) 100 grm Ensalada de verduras o fruta 100 grm Papa o plátano 100 grm Jugo de fruta o gaseosa de 16 onz, postre. (VER FICHA TECNICA No. 5)	Numero	30	63391	2.3.2.02.02.006





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
4	Cena ejecutiva servicio fuera del departamento: (Yopal) Opción 1: Lomo de res x 453gr con salsa de setas acompañado de gratín de papas. Arroz blanco, porción de ensalada dulce, con Jugo natural (piña o papaya) x 12 onzas. Opción 2: Pollo (pechuga en salsa de champiñones) x 453gr, acompañado de arroz, ensalada waldorf, papa a la francesa, jugo natural en agua x 12 onzas. (VER FICHA TECNICA No. 6)	Numero	10	63391	2.3.2.02.02.006
5	Transporte terrestre ida y regreso El Retorno - San José del Guaviare	Pasaje	10	64220	2.3.2.02.02.006
6	Transporte terrestre ida y regreso Calamar-San José del Guaviare	Pasaje	10	64220	2.3.2.02.02.006
7	Transporte aereo ida y regreso Miraflores - San José del Guaviare	Pasaje	4	64220	2.3.2.02.02.006
8	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)	Numero	1500	63391	2.3.2.02.02.006
9	Hospedaje en habitación sencilla, televisión, WIFI y baño privado y acomodación individual fuera del departamento - Bogotá D.C.	Numero	30	63111	2.3.2.02.02.006
10	Hospedaje en habitación sencilla, con aire acondicionado, televisión, WIFI y baño privado en el municipio de San José del Guaviare.	Numero	50	63111	2.3.2.02.02.006
11	Alquiler de auditorio con videobem + telón, para proyección, aire acondicionado, sonido con operador, mesas banqueteras (5) con sus respectivos manteles y sillas (40) con capacidad para 40 personas X 1 DIA.	Numero	3	73230	2.3.2.02.02.007
12	Estación de café (mesa): 1, Operarios 1, Tintos totales 100, Aromáticas totales 30, Insta-crem sobres 20, 1 Botellón de agua mineral, Galletas 100 unidades y/o postres y 50 botellas de agua x 330 ml. Vasos cartón y mezclador Stick pack Azúcar x 5gr, estación hasta para 150 personas, duración operario hasta 4 horas, La prestación del servicio dura hasta completar el número de horas mencionadas y/o agotar los productos ofrecidos. (VER FICHA TECNICA No. 7)	Numero	4	63391	2.3.2.02.02.006



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
13	Almuerzo Corriente: Opción 1: Bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha X 120gr, patacones, ensalada y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 2: Bandeja con pollo frito x 120gr, acompañado de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga fresca, tomate, cilantro) y jugo natural en vaso de 10 onzas sellado. Opción 3: porción de lechona de 450gr servida en empaque biodegradable, acompañado con arepa blanca y gaseosa de 250ml Opción 4: Sopa de avena x 25 onzas o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha x 120gr, puré de papa cremoso, ensalada mixta, jugo natural en agua en vaso de 10 onzas sellado. Nota: Empacado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 1)	Numero	1000	63391	2.3.2.02.02.006
14	Botella de agua mini: contiene 330 ml, Material: plástico (tereftalato de polietileno) Altura: 187mm, Peso: 14g (VER FICHA TECNICA No. 8)	Numero	1500	63391	2.3.2.02.02.006
15	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare –El Retorno (Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006
16	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – Calamar (Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006
17	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – vereda Chuapal (municipio de San José del Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006
18	Servicio de transporte terrestre en modalidad expreso, ida y regreso, a todo costo, en vehículo tipo camioneta 4x4, en la ruta San José del Guaviare – vereda Guacamayas (municipio de San José del Guaviare).	Servicio	1	64220	2.3.2.02.02.006

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA EN LA GESTIÓN EFECTIVA CON COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE MANERA COORDINADA Y EFECTIVA QUE IMPACTEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CODIGO BPIN: 2024005950122

TOTAL: \$1.250.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
------	---------	------------------	----------	-----	----------------------------





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

1	Alquiler de auditorio con videobem + telon, para proyección, aire acondicionado, sonido con operador, mesas banqueteras (10) con sus respectivos manteles y sillas (80) con capacidad para 80 personas X 1 DIA.	Servicio	1	73230	2.3.2.02.02.007
---	---	----------	---	-------	-----------------

FUNCIONAMIENTO- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN GUAVIARE.

TOTAL: \$40.000.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
1	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)	Servicio	760	63391	2.1.2.02.02.006
2	Almuerzo Corriente:(Servicio en el Departamento del Guaviare) Opción 1: bandeja con frijol, arroz, carne a la plancha (120 g), patacones, ensalada y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 2: bandeja con pollo frito (120 g), acompañada de arroz, papa al vapor, ensalada tradicional (lechuga fresca, tomate y cilantro) y jugo natural en vaso sellado de 10 onzas. Opción 3: porción de lechona (450 g) servida en empaque biodegradable, acompañada de arepa blanca y gaseosa de 250 ml. Opción 4: sopa de avena (25 onzas) o fruta, acompañada de arroz, pechuga a la plancha (120 g), puré de papa cremoso, ensalada mixta y jugo natural en agua en vaso sellado de 10 onzas. Opción 5: Sancocho de carne de res (con yuca, plátano y papa) servido caliente en porción de 15 onzas, acompañado de arroz blanco (porción de 80 g), y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml, (vi) porción de carne asada (120 g) acompañada de papa y yuca al vapor, y limonada natural en vaso de 10 onzas o bebida gaseosa de 250 ml. (VER FICHA TECNICA No. 1)	Numero	600	63391	2.1.2.02.02.006



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
3	Alquiler sonido profesional line array con consola digital y luces de tarima 16 - cajas array das aero 12 para sala 6- bajos de 18 doble parlante das. 2- bajos dobles de 18 para sub. 2 - cabinas doble parlante rcf a 3 vías para sadifell tarima 4- monitoras activas nx -750 yorville para voces piso. 2- cabinas fbt para arenas con amplificador crow 4000. 1- sistemas de cableado para energía 110volt, incluye caja distro. 10- amplificadores para bajos, medios y brillos. 1 - consola digital de 32 canales con su respectivo ing de sonido. 2 - rap de procesos digital. 1- amplificador combo harket bajo lt.550 watts rms 16 - piañas. 22- micrófonos alámbricos sennheiser y shure. 10 - cajas directas. 2 - . medusa o snake para tarima. 3 - micrófono inalámbricos shure beta 58 y sennheiser ew-100-g4 - 2- computador portátiles. 1-ingeniero de sonido egresado academia fernando sor. 2- auxiliar de sonido en tarima 12 par led big dipper 1-laser profesional 1-cámara de humo. geiser 4- cabezas móvil. lb 230 big dipper 1- consola profesional de luces chansys mq 40, opcional osciliam touch. 2-blinder 4 ojos	Numero	1	73290	2.1.2.02.02.006
4	Servicio de alquiler de mesas color blanco (80,5 cm de largo x 139 cm de ancho x 72,5 cm de alto), incluyendo manteles y sobre manteles blancos o según indicación del supervisor, entrega en sitio de cada evento, debidamente vestidas, con transporte incluido.	Numero	56	73230	2.1.2.02.02.006
5	Servicio de alquiler de sillas (57,5 cm de largo x 49,0 cm de ancho x 86,5 cm de alto), color blanco o según indicación del supervisor, con entrega en el sitio de cada evento. Incluye transporte.	Numero	504	73230	2.1.2.02.02.006

PROGRAMA: GUAVIARE AVANZA CON LEGALIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL ÁREA DE RENTAS Y DESPLIEGUE DE ACCIONES OPERATIVAS EN LA LUCHA ANTICONTRABANDO, PARA GARANTIZAR EL AUMENTO SOSTENIBLE DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

CODIGO BPIN: 202500000020418

TOTAL: \$10.902.000,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC	CCPTE - RUBRO PRESUPUESTAL
------	---------	------------------	----------	-----	----------------------------



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

1	Refrigerio: (Servicio en el Departamento del Guaviare). Opción 1: Sándwich de pan, con 25gr jamón, 30gr queso, 10gr lechuga, 5gr tomate y 6gr cebolla y 200gr salsa rosada, con jugo Natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 2: Parfait, vaso de 250ml ¼ taza de cereales integrales crujientes o granola con bajo contenido graso. ½ taza de yogur de vainilla de bajo contenido graso. ¼ taza de cada una de dos frutas de estación, cortadas (frescas, banano o papaya). Opción 3: Burrito de res x 120gr, plátano maduro, vegetales y queso con gaseosa de 250ml o jugo natural de 12 Oz en vaso sellado. Opción 4: Brocheta de pollo o carne asada de 150gr acompañada de bebida natural servido en vaso de 12 onzas sellado o gaseosa de 250 ml. Nota: Empacado en vaso sellado en recipiente biodegradable de calidad con las normas higiénicas. (VER FICHA TECNICA No. 2)	Servicio	690	63391	2.3.2.02.02.006
---	--	----------	-----	-------	-----------------

Nota 1: El proponente deberá respetar el presupuesto asignado a los servicios requeridos por cada rubro, so pena de rechazo de la propuesta; para lo cual se deberá agrupar los elementos requeridos por cada rubro estableciendo el respectivo total y al final totalizar el valor de la propuesta.

Nota 2: Las fechas en las que se requieren los servicios objeto del contrato, serán comunicadas al contratista por parte de los supervisores del contrato con anterioridad a la realización de la actividad.

Nota 3: El proponente deberá presentar marcas en la propuesta económica, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 4: El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe respetar los topes de los rubros presupuestales por cada programa y deberá existir coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común, so pena del rechazo de la oferta.

Nota 4: El proponente al momento de elaborar su oferta económica debe respetar los topes de los rubros presupuestales por cada programa y deberá existir coherencia en los precios de los productos que guarden relación por naturaleza común, so pena del rechazo de la oferta.

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominarán LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. LA ENTIDAD adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: ".....".

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y LA ENTIDAD en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Selección abreviada de menor cuantía referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

DECLARACIONES: PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Llamado a Presentar Ofertas.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Llamado a Presentar Ofertas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que los Llamados a Presentar Ofertas están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a LA ENTIDAD cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Llamado a Presentar Ofertas de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de San José del Guaviare., el día del mes de..... de 202x.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Gobernación del Guaviare respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, y se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Selección, son las que a continuación relaciono. Me comprometo a informar a LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Licitación Pública y del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación Selección abreviada de menor cuantía No. ____ 202X

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Experiencia

Nº	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION				PLAZO DE EJECUCION (MES ES) (1)	FECHA CONTRACTUAL DE				ENTIDAD CONTRAT.	VALOR BASICO OBRA	VALOR PRESENTE	RUP
		NUMERO	OBJETO	I	C	UT	%		INICIACION (DD-MM-AA)	SUSPENSION (DD-MM-AA)	REANUDACION (DD-MM-AA)	TERMINACION (DD-MM-AA)		FACTURADA INCLUYE IVA, A PARTIR DE ENERO DE 1983. (3)	FACTURADO EN SMMLV (4)	Número del contratado adjunto como experiencia según el RUP
1																
2																
3																
													TOTAL			
Firma del Representante Legal.																

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.





LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación Selección abreviada de menor cuantía No. ____ 202X

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

Propuesta Económica				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1				
n				
Valor Total de la Oferta				

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación Selección abreviada de menor cuantía No. ____ 202X

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de trabajo	
Patrimonio	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rotación de activos totales	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Anexo 7 - Formato declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Proceso de Contratación Selección abreviada de menor cuantía No. ____ 202x

Ciudad y fecha

Señores

Gobernación del Guaviare
Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio Piso 4
San José del Guaviare

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*





LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

El suscrito, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en representación de la empresa _____, identificada con NIT No. _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o nos hallamos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Gobernación del Guaviare.

Cordialmente,

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Anexo 8 - Formato certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Proceso de Contratación selección abreviada de menor cuantía No. ____ 202X

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL.

ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, los registros contables de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____



**Secretaría
Jurídica**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

FIRMA-----
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

Anexo 9–Modelo carta forma asociativas

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio Piso 4
San José del Guaviare

REFERENCIA: PROCESO

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será: _____
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____
6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 202x.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio Piso 4
San José del Guaviare

REFERENCIA: PROCESO

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN
		EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación,



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202x

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio

San José del Guaviare

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con NIT (Incluir el NIT), certifico bajo la gravedad de juramento que más del ____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización)

Señores

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio

San José del Guaviare

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (Incluir el nombre de la entidad) de lo siguiente:

- 1) La (Incluir el nombre de la entidad estatal) actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 3.3, ítems 2, 5 y 6 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por (Incluir nombre de la entidad) para la atención al público, la línea de atención nacional (incluir número de atención de la entidad), el correo electrónico (incluir el correo electrónico) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en (incluir página web de la entidad), disponibles de (lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m).

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a (Incluir nombre de la entidad) para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en (Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: (Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos)

Firma: (Incluir firma del titular)

Identificación: (Incluir número de identificación del titular de datos sensibles)

Fecha: (Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos)

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Señalar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural, representante legal o revisor fiscal] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

A VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA – (EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculado en su personal trabajadores de personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica los trabajadores vinculados en la planta de personal y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes)

Señores
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio
San José del Guaviare

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con NIT _____), certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

(Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

(Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de trabajador vinculado a (Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.





LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

(La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

(Ciudad)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que:

- El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a (Diligenciar con el número de trabajadores vinculados a la nómina)
- En la nómina están vinculadas las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas)

Nombre completo	Número de identificación

- Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas, se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio
San José del Guaviare

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del _____% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o el Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)





LIMITACIÓN MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Señores
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Carrera 24 No. 7-81 Barrio 20 de julio
San José del Guaviare

REFERENCIA: Proceso de contratación No. (Incluir número del proceso de contratación)

Objeto: (Incluir el objeto del proceso de contratación)

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía -0XX-2026

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor Oferta económica



Secretaría
Jurídica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

